

Propuestas de Trabajo

# PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD VIAL 2018



MUNICIPALIDAD  
Ciudad de Villa Mercedes



CONSEJO  
MUNICIPAL  
DE SEGURIDAD  
**VIAL**





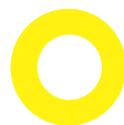
Índice	Pag. 3 y 4
Introducción	Pag. 5 y 6
Instituciones Integrantes	Pag. 7
Ejes de Acción	Pag. 8
Desarrollo de Propuestas	Pag. 9



## Eje 1 - Concientización Vial

Talleres y el espacio curricular Educación Vial en niveles	Pag. 10
Tecnicatura en Seguridad Vial	Pag. 11
Campaña Integral de Seguridad Vial	Pag. 12
Mi Primer Carnet	Pag. 13 y 14
Aplicación móvil “Conduce Bien!”	Pag. 15
Tareas comunitarias viales a Infractores	Pag. 16
Continuidad de acciones de Concientización Vial	Pag. 17
Voluntarios para acciones de Concientización Vial	Pag. 18
Marcha si a la Vida	Pag. 19
Encuestas viales de conciencia de riesgo	Pag. 20
Tasa de Responsabilidad Social –Ecológica y Empresarial para la Seguridad Vial	Pag. 21
Senda Peatonal - Teatrales	Pag. 22
Senda Peatonal Artística	Pag. 22
Concurso Tuning de Cascos	Pag. 23
Voces por la Seguridad Vial	Pag. 23
Taller de Educación Vial en la escuela generativa José María Gatica	Pag. 24
Tránsito En Moto – Motivacionales	Pag. 25
Formación de Formadores	Pag. 26
Mi Voz Cuenta	Pag. 27

## INDICE



### Eje 2 - Control Operativos y Sanciones

Curso On-line de Seguridad Vial para agentes de tránsito	Pag. 28
Control elementos de Seguridad en Operativos	Pag. 29
Readecuación de recursos humanos para control de Tránsito	Pag. 30
Nuevas Tecnologías para el Control Vial	Pag. 31
Control de alcoholemia a choferes en viaje de egresados	Pag. 32



### Eje 3 - Infraestructura y Señalización

Semáforos, reductores de velocidad y pasos peatonales sobre elevados	Pag. 33
Demarcación de ochavas	Pag. 34
Compactación de vehículos secuestrados	Pag. 35
Pista para examen de conducir	Pag. 36
Escuela de Manejo	Pag. 36
Alcaldía para arrestos de contraventores	Pag. 37
Observatorio Vial Local	Pag. 38
Declaración Jurada de las normas del registro de conducir	Pag. 38
Estudio Observacional Vial en la Ciudad de Villa Mercedes	Pag. 39
Contención integral de víctimas y familiares de siniestro viales	Pag. 40
Revisión de doble sentido circulación calles Barrio La Ribera	Pag. 41
Cartelería Señalización Vial	Pag. 42
Señalización informativa	Pag. 43
Inclusión Vial	Pag. 44
Co responsabilidad en las operaciones de compra y venta de motos	Pag. 45



### Anexo

Conclusiones	Pag. 46
Participantes, Representantes y Colaboradores	Pag. 47 al 49

“La Ciudad que Todos Soñamos”

Hoy, más que nunca, estoy convencido que somos muchos  
los que creemos que es posible construir un  
Villa Mercedes Grande.

Un Villa Mercedes en el que convivan,  
la producción y el conocimiento.

El progreso y el medio ambiente.

El descanso y la educación.

El arte y el deporte.

La tranquilidad y el esparcimiento.

La diversión sana y la seguridad.

Una ciudad para personas libres y solidarias.

Una ciudad que sea a la vez bella y funcional.

Inteligente y con identidad.

Que invite a ser vivida y disfrutada.

**Mario Raúl Merlo**  
Intendente de la Ciudad  
de Villa Mercedes

Dando cumplimiento a la Ordenanza N° 868-HCD/o/2017 en su Art. 2º) Créase el Consejo Municipal de Seguridad Vial con una duración de un (1) año y con la finalidad de delinear objetivos, formular planes y acciones de concientización y prevención, revisar la legislación vigente en materia de seguridad vial y en su caso proponer mejoras y/o actualizaciones, estudiar y plantear nuevas medidas y estrategias en materia de controles de tránsito, proponer obras y mejoramientos de la infraestructura vial, en el corto, mediano y largo plazo e inter actuar activamente con el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Y que en su Art. 3º) El Consejo Municipal de Seguridad Vial estará Presidido por el Señor Intendente Municipal o por quien éste designe a efectos de su representación e integrado por:

- Cuatro (4) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) representante del Tribunal Municipal de Faltas
- Un (1) representante de la Fiscalía Municipal de Faltas.
- Cinco (5) representantes del Honorable Concejo Deliberante.

## Introducción


Invitar a formar parte del mismo a representantes de diferentes Áreas Provinciales: Ministerio de Seguridad (Policía de la Provincia), Ministerio de Salud (Policlínico Regional Juan Domingo Perón, SEMPRO y otros), Programa de Seguridad Vial de la Provincia, Ministerio de Educación, Vialidad Provincial, Ministerio de Ciencia y Tecnología e Instituciones Públicas y Privadas (Universidades), Empresas y Comercios del rubro, Medios de Comunicación, ONG cuyo objeto social sea trabajar por la seguridad y concientización vial, Grupos o Asociaciones de motociclistas o afines dedicadas a la seguridad vial, Asociaciones vecinales, Barriales o vecinos interesados en la temática.




# Instituciones Integrantes




MUNICIPALIDAD  
DE VILLA MERCEDES




PODER JUDICIAL  
PROV. DE SAN LUIS



SEGURIDAD VIAL  
SAN LUIS



FACULTAD DE ING. Y  
CIENCIAS AGROPE.  
UNSL



UNIVERSIDAD  
NAC. VILLA MERCEDES



ROTARY CLUB  
MERCEDES




A.V.A.Vi.M




MUNICIPALIDAD  
VILLA MERCEDES




GESTIÓN  
2015-2019




INST. CAPAC. E INVES.  
PODER JUDICIAL  
PROV. SAN LUIS




POLICÍA DE LA  
PROV. DE SAN LUIS



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓM. JURÍDICAS Y  
SOCIALES - UNSL



SEMPRO 107  
SISTEMA DE EMER.  
MEDICAS PROVINCIAL




AUTOMÓVIL CLUB  
VILLA MERCEDES




ASOCIACIÓN  
MERCEDINA DE  
VOLANTES



Villa Mercedes  
Grande




GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS




TRIBUNAL MUNICIPAL  
DE FALTAS V. Mercedes



POLICÍA FEDERAL  
ARGENTINA (V. Mercedes)




UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SAN LUIS




UMI  
URGENCIAS MEDICAS  
INTEGRAL




ASOCIACIÓN  
"SI A LA VIDA"




HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE CIUDAD  
DE VILLA MERCEDES



FISCALÍA MUNICIPAL  
DE FALTAS V. Mercedes



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN -  
GOBIERNO DE SAN LUIS



UPRO  
UNIV. PROVINCIAL  
DE OFICIOS



DEFENSA CIVIL  
MUNICIPALIDAD  
VILLA MERCEDES



ASOCIACIÓN DE  
MOTOCICLISTAS  
"AL CORTE"



CONSEJO  
MUNICIPAL  
DE SEGURIDAD  
VIAL

## Ejes de Acción

Llevando adelante lo mencionado en su Art. 5º) El Consejo Municipal de Seguridad Vial, independientemente de los planes y acciones que ejecuten en forma inmediata las áreas respectivas del Departamento Ejecutivo Municipal, realizará una propuesta en un plazo de sesenta (60) días sobre los siguientes ejes:

- 1. CONCIENTIZACIÓN VIAL.
- 2. CONTROL, OPERATIVOS Y SANCIONES.
- 3. INFRAESTRUCTURA – SEÑALIZACIÓN

Para el abordaje a las propuestas el Consejo Municipal de Seguridad Vial considera adecuado que su primera reunión realizada el día 6 de febrero del 2018, reunirse todos los días miércoles a partir del día 14 de febrero durante dos meses a fin de llegar a elaborar un óptimo plan de acción. Luego de estos dos meses se determinó la realización de una reunión mensual hasta fin del corriente año a fin de realizar seguimiento y monitoreo del desarrollo del PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD VIAL 2018

### Control - Operativos y Sanción



### Concientización



### Infraestructura - Señalización





## Desarrollo de las Propuestas

En las primeras reuniones se establece la presentación de estadísticas e informes por parte de diferentes instituciones como son: Municipalidad de Villa Mercedes, Honorable Concejo Deliberante, SEMPRO, Tribunal Municipal de Faltas, Fiscalía Municipal, Policía de la Provincia de San Luis, FICA (UNSL), Rotary, Policlínico Regional de Villa Mercedes, Automóvil Club Villa Mercedes, Club de Motociclistas, Fundación Si a la Vida.

En la segunda etapa de las reuniones se estableció trabajar en tres grandes ejes, Controles Vehiculares, Concientización Vial e Infraestructura Vial, donde en cada mesa de cada grupo de trabajo se manifestaron, debatieron y presentaron las ideas, que luego serían llevadas a propuestas de este PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD VIAL 2018.

Consideramos que a través del trabajo constante y en equipo se logran los mejores resultados es por eso que entendemos que podemos lograr un aprendizaje de conocimientos, actitudes y hábitos de reglas y normas sobre lo que implica la educación vial logrando una óptima calidad y seguridad del tránsito, construyendo una cultura social donde los actores principales sean el respeto y preservar la vida de todos.



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 1.- TALLERES Y EL ESPACIO CURRICULAR - EDUCACIÓN VIAL EN NIVELES ESCOLARES

Institución Responsable - *Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis* -

Responsable de ejecución - *CAPS N° 1*

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Educación y concientización vial a través de Talleres libres y gratuitos en los establecimientos educativos, a cargo del personal de los CAPS y otras instituciones que adhieran a la propuesta.

Incluir el espacio curricular: Educación Vial en el sistema educativo. Promoviendo una educación integral, que abarque holísticamente a los alumnos, promoviendo la adquisición de nuevos saberes, fomentando la adquisición de actitudes positivas y responsables. También con el desafío de la formar formadores para la seguridad vial

### DESCRIPCIÓN

Si bien la familia se constituye como el primer educador de cada individuo, los establecimientos educativos ejercen hoy una labor primordial en el aprendizaje y más aún en los primeros años de vida. Por lo que se solicita al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, la creación de dicho espacio en el currículo escolar desde los primeros estadios de escolarización: Nivel Inicial, pasando por Educación Primaria y Secundaria. En cada nivel se profundizarán los programas, junto a las capacidades que se adquieren en el proceso



Charla sobre Educación Vial a cargo del Municipio

# Comisión N°1 Concientización Vial

## 2.- TECNICATURA EN SEGURIDAD VIAL

Institución Responsable - *Universidades en la Ciudad de Villa Mercedes - IFDC VM – Municipalidad de Villa Mercedes -*

Responsable de ejecución - *Honorable Concejo Deliberante*

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Profesionalizar a las personas que actualmente se desempeñan en el área de tránsito, tanto de la Municipalidad como de la Policía de la Provincia, y también a docentes de todos los niveles escolares y demás interesados en el tema.

### DESCRIPCIÓN

La iniciativa promueve la profesionalización de agentes de tránsito y a la vez, la formación de futuros funcionarios especialistas en seguridad para desempeñarse en el Estado. Un Técnico Superior en Educación y Seguridad Vial debería estar capacitado para diseñar e implementar políticas en materia de prevención de siniestros viales, mediante métodos y técnicas de educación vial; intervenir en el control de gestión y en las políticas de prevención de accidentes; entender en los problemas tecnológicos de seguridad vial en los sistemas viales.

A su vez esta comisión propone la formación de futuros docentes especialistas en Seguridad Vial para que puedan absorber las horas cátedra que se incorporarán en las escuelas. Por tanto, dichos profesionales en Seguridad Vial, deberán realizar un trayecto pedagógico que les brinde la posibilidad de asumir los vínculos docente-alumno.

### PROCEDIMIENTO

Realizar las gestiones pertinentes para la creación de carreras tales como: Tecnicatura en Seguridad Vial, Docente en Formación Vial, Diplomaturas en Educación Vial, Licenciaturas en Accidentología y Seguridad Vial u otras.. COMUNICACIÓN N° 3882-c/2017

1. Formalizar el pedido a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Universidad Nacional de San Luis (FICA—FCJES), Universidad Provincial de Oficios, Instituto de Formación Docente Continua.
2. Proponer ejes y bases del Plan de Estudios para la Tecnicatura
3. En el corto plazo, realizar desde la Coordinación de Seguridad Vial una jornada de capacitación a docentes con el auspicio del Ministerio de Educación. Por otra parte para la aprobación de dicha capacitación, los docentes podrían presentar trabajos realizados con sus alumnos en atención a la temática para que se vaya introduciendo de manera efectiva la educación vial.



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 3.- CAMPAÑA INTEGRAL EN SEGURIDAD VIAL

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -

Responsable de ejecución: **Coordinación de Contenidos – Gestión Comunicacional - Municipalidad de Villa Mercedes**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

12

### OBJETIVO

Concientizar sobre el uso de diferentes elementos y medidas de seguridad (casco, cinturón, luces, menores en asiento trasero, peatones, ciclistas) los mismos son indispensables para el resguardo de la vida de conductores y peatones.

### DESCRIPCIÓN

Se propone realizar una campaña integral para una mayor concientización sobre el "Buen uso de elementos de seguridad vial" entendemos que los mismos son de gran importancia para resguardar la vida de cada ciudadano, por tal consideramos que la misión del uso del casco no es otra cosa que cuidar la vida, el casco para el motociclista es como el cinturón de seguridad para los ocupantes de un vehículo, ambos (casco y cinturón) son obligatorios tanto para el conductor como para el pasajero. Del mismo modo trabajar sobre el uso de los diferentes tipos de luces de un vehículo, adecuándolo a cada circunstancia, debe contar con las mismas en perfectas condiciones ya que son imprescindibles.

Cuando conducimos un vehículo debemos saber que somos responsables de nuestra vida pero también con nuestro fallo accionar somos responsables de vida de terceros, es por ello que desde la tarea

de concientizar hacemos hincapié de que los menores deben ir en el asiento trasero con su medida de seguridad correspondiente a su edad tales como, sillas, arnés.

Los medios de comunicación tradicionales, las redes sociales y las nuevas tecnologías deben ser el canal principal para poder llegar de forma masiva a toda la población, de forma constante y efectiva.

### PROCEDIMIENTO

1. Elaboración de piezas gráficas visuales, audiovisuales, para los distintos tipos de soporte, el diseño de estas estará a cargo del área Contenidos de la Municipalidad de Villa Mercedes. Fecha propuesta para presentación de las mismas 15 de Junio de 2018
2. Publicación de las piezas gráficas en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Villa Mercedes, y en las redes sociales de los medios comprometidos con la Seguridad Vial.
3. Publicación en cartelería Led de la ciudad.
4. Publicación de Audios en radios FM y AM
5. Publicación de Videos en pantallas de lugares de esparcimiento público y privado, diurno y nocturno, en eventos sociales, musicales, culturales y deportivos.
6. Impresión de folletos para repartir en la totalidad de los barrios de la ciudad, puerta a puerta.
7. Videos testimoniales de voluntarios protagonistas de invidentes viales.
8. Monitoreo e informe mensual en la reunión del Consejo Municipal de Seguridad Vial.

# Comisión N°1 Concientización Vial

## 4.- MI PRIMER CARNET

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Secretaría de Gobierno** –  
**Coordinación de Gobierno – Coordinación de Seguridad Vial**  
Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Concientizar a jóvenes del último año del secundario en diferentes normas viales a cumplir para poder acceder, con la aprobación previa del curso, al carnet de conducir una vez cumplida la edad correspondiente. ORDENANZA N° 817-TyT/O/2017

### DESCRIPCIÓN

Crear un cuerpo de facilitadores compuesto por agentes viales, funcionarios municipales y voluntarios inscriptos para otorgar conocimiento a fin de concientizar a los jóvenes a cerca de las normativas que deben tener en cuenta no solo para poder obtener el carnet sino para poder cumplirlas cada vez que conducen un vehículo. Conocer las leyes por las que se deben regir para ser un ciudadano responsable y consciente.

A través de una plataforma virtual, los facilitadores, podrán llegar a los distintos grupos de alumnos, teniendo en cuenta que en nuestra provincia, el acceso a las tecnologías y la conectividad ayuda a usar este tipo de herramientas.

### PROCEDIMIENTO

1. Crear un registro de facilitadores con integrantes de las instituciones que conforma el Consejo Municipal de Seguridad Vial.
2. Los agentes facilitadores designados realizarán jornadas de capacitación en diferentes instituciones educativas, dichas capacitaciones estarán dirigidas a todos aquellos jóvenes del último año del secundario.
3. Una vez aprobado el curso el alumno tendrá un certificado de aprobación, que deberá presentar una vez que cumpla con la edad prevista en la normativa vigente.
4. Se otorgará un carnet de conducir sin cargo por un año para la categoría que corresponda.
5. Facilitar el acceso a los que no estén en situación escolar, previo el cursado y aprobación de un curso de alfabetización.

**Lugar:** en cada establecimientos educativos (Nivel Secundario)

**Destinatarios:** alumnos del último año de secundaria

**Clases:** Plataforma virtual -Charla - Taller presencial: 4 clases – (40 minutos cada clase)

Las clases presenciales se complementarán con consulta de contenido virtual (on line) página Web del Municipio. Ambas actividades y la evaluación online serán requisitos que deben completar cada uno de los alumnos a fin de obtener la certificación del curso  
Involucrar la participación de docentes

# Comisión N°1 Concientización Vial

## 4.- MI PRIMER CARNET

### CONTENIDOS DEL CURSO

#### Clase n° 1:

Los jóvenes y la seguridad vial  
Conductor seguro, peatones, ciclista y motociclistas  
Efectos del alcohol y la conducción

#### Clase N° 2

Manual "Pautas para una buena convivencia en el Tránsito"  
Elementos de seguridad (activos - pasivos)  
Actividad practica

#### Clase N° 3

Distracciones al volante.  
Conocimiento de la normativa vigente.

#### Clase N° 4

Realidad de la seguridad vial en la ciudad de Villa Mercedes.  
Análisis grupal y reflexión del contenido audio visual visto por los  
alumnos

**EVALUACIÓN:** plataforma virtual



[www.villamercedes.gov.ar](http://www.villamercedes.gov.ar)



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 5.- APLICACIÓN MÓVIL “CONDUCE BIEN”

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Municipalidad de Villa Mercedes** -

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Aprovechar la masividad de los dispositivos inteligentes (celulares, tabletas) para llegar a la comunidad con contenido referido a la Educación Vial.

### DESCRIPCIÓN

Desarrollo de una Aplicación Móvil de Educación Vial a través de juegos y entretenimiento “Conduce Bien!” destinada a toda la comunidad, con una serie de preguntas, juegos, conceptos referido a las normativas vigentes de tránsito en nuestra ciudad.

A través de esta se llegara masivamente a toda la comunidad, se podrá actualizar cada vez que se implemente una nueva ordenanza o se modifique alguna, se enviaran consejos sobre movilidad segura y pautas para un tránsito más responsable.

Desde esta aplicación podra vincularse con la del Sistema Unico de reclamos SUR 147.

### PROCEDIMIENTO

1. Desarrollar la aplicación móvil “Conduce Bien!” para dispositivos móviles a través de gestión propia, convenio con ULP, o concurso de propuestas con premios
2. Promocionar la descarga de la misma en reuniones de jóvenes, publicidad paga en redes sociales, calcos con condigo QR en colegios, negocios, barrios, distribución en vehículos.
3. Incentivar el uso de la misma a través de un registro fácil del usuario con acceso a premios y/o distinciones de mérito por participación y uso



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 6.- TAREAS COMUNITARIAS VIALES A INFRACTORES

Institución Responsable -**Tribunal Municipal de Faltas** -

Responsable de la propuesta - **Secretaría de Obras Públicas – Tribunal Municipal de Faltas** -

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Concientizar a infractores otorgando tareas comunitarias voluntarias relacionadas con la infraestructura vial.

### DESCRIPCIÓN

Se propone desde la Asociación Civil Si a la Vida, que desde el Tribunal Municipal de Faltas se asignen tareas comunitarias voluntarias a los distintos infractores. Estas tareas estarán relacionadas al mantenimiento en general de la infraestructura vial nueva o existente, como ser pintado de sendas peatonales, pintado de paradas de colectivos, mantenimiento de señalización vertical u horizontal, bacheo.

### PROCEDIMIENTO

1. El T.M.F (Tribunal Municipal de Faltas) elaborará un listado de infractores para asignar tareas comunitarias voluntarias, con un total de horas que cumplir.

2. El listado elaborado será entregado al D.E.M. Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, o el área que este designe, se lleve adelante las tareas descriptas relacionadas con la infraestructura vial.

3. Estas tareas serán informadas todos los meses en la reunión del Consejo Municipal de Seguridad Vial





# Comisión N°1 Concientización Vial

## 7.- CONTINUIDAD DE ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN VIAL

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -

Responsable de ejecutar la propuesta - **Coordinación de Seguridad Vial – Municipalidad de Villa Mercedes** -

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Dar continuidad a los planes de Concientización Vial llevados adelante por la Municipalidad de Villa Mercedes.

### DESCRIPCIÓN

Continuar con las campañas de Concientización Vial que se vienen desarrollando desde la Municipalidad de Villa Mercedes, estas se desarrollan durante la semana en horario de tarde y noche, en distintas calles y avenidas de nuestra ciudad y en lugares de esparcimiento nocturno como son bares, boliches, shows.

### PROCEDIMIENTO

1. Campaña Conductor Designado, realizada en boliches de nuestra ciudad, dando cumplimiento a la ordenanza 563-IAL/O/2014.
2. Curso de Educación Vial a infractores, estos se dictan en Casa de La Cultura a conjunto de infractores que envía el Tribunal Municipal de Faltas.
3. Colocación de calcos reflectivos de Prioridad de Paso.

4. Entrega de bandoleras reflectivas a ciclistas y motociclistas
5. Publicación de audios de recomendaciones para conductores en radios FM
6. Publicación de Spot de recomendaciones para conductores en Pantallas Led
7. Plan de concientización – experiencia con Payasos
8. Concientización en conjunto con instituciones de discapacitados sobre la obstrucción de rampas de silla de ruedas
9. Difundir y mensualmente video spot con valores de multas



Conductor Designado



Material Gráfico



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 8.- VOLUNTARIOS PARA LAS ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN VIAL

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -

Responsable de ejecutar la propuesta - **Coordinación de Seguridad Vial – Municipalidad de Villa Mercedes** -

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Sumar voluntarios que conforme el actual Consejo Municipal de Seguridad Vial a la implementación de las actuales y futuras acciones

### DESCRIPCIÓN

Esta iniciativa tiene como fundamento poder sumar voluntarios que básicamente estén convencidos de ser partícipe de llevar a cabo las iniciativas en lo referido a concientización vial; Presentando gran entusiasmo, dedicación y responsabilidad generando así espacios basados en valores de solidaridad, cooperación y construcción colectiva para mejorar en este “Tema de Estado” de la Ciudad de Villa Mercedes, La Seguridad Vial, enunciado en el Art. 1º de la Ordenanza 868-HCD/o/2017

### PROCEDIMIENTO

Promover la iniciativa desde las diferentes instituciones que conforman el Consejo Municipal de Seguridad Vial a que formen parte y estén en condiciones llevar a cabo, luego de recibir la capacitación adecuada, puedan ser agentes voluntarios de cambio en este tema que nos compete a todos como miembros de la comunidad. Esta actividad integra desde plantear y promover un abordaje con propuestas sobre una reflexión hasta poder ser voluntarios en regulación del tránsito en puntos claves de la ciudad como por ejemplo establecimientos educativos. Entendemos que todos somos partícipe de esta problemática y queremos mejorar es por eso que se propone este trabajo más colectivo y participativo.

Las actividades a realizar son: Charlas de Educación Vial, en eventos para difusión de material gráfico, operativos de conductor designado, encuestas, concientización con payasos u otros artistas y cualquier otra actividad que se coordine acciones de concientización vial.



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 9.- MARCHA “Por la Seguridad Vial, Conduce bien”

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**

Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Gobierno**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Colaborar con el resto de las acciones programadas en el marco de la concientización y responsabilidad vial.

### DESCRIPCIÓN

Se llevarán adelante una serie de movilizaciones de los Funcionarios Municipales en diferentes medios de movilidad y en lugares preestablecidos.

### PROCEDIMIENTO

**Las movilizaciones serán:**

En Moto: Con casco y pecheras reflectivas

En Bici: ídem al anterior

En Auto: Con el cinturón puesto

Además, se programaran caminatas en los sitios de mayor conflicto en referencia a accidentes, con cartelarias con expresiones variadas: “usa Casco”, “Usa el Cinturón”, entre otras

CICLISTAS	 MANTENGA DISTANCIA DE LOS VEHICULOS ESTACIONADOS	 NO CIRULE POR LA VEREDA	 MIRE HACIA AMBOS LADOS AL CRUZAR UNA INTERSECCION	 CUALQUIER VEZ QUE USE EL CELULAR O LAS OREJAS
	 CIRCULANDO DE NOCHE HAGASE VISIBLE	 CIRCUL SIEMPRE EN EL SENTIDO DEL TRANSITO	 USE SIEMPRE EL CASCO CORRECTAMENTE	 PRENDA UN CASCO EN BUEN ESTADO Y CON LA CORONA AJUSTADA
MOTOCICLISTAS	 SI ANDA EN MOTO USE SIEMPRE CASCO	 SI ANDA EN MOTO SIEMPRE LLEVE ANIMAS DE UNA PERSONA	 SI ANDA EN MOTO NO USE ESCAPE LIBRE	 SI ANDA EN MOTO SIEMPRE LLEVE CASCO Y SEGURO
	 SI ANDA EN MOTO DE NOCHE USE CHALADO REFLECTIVO	 SI ANDA EN MOTO NO USE EL CELULAR NI OREJAS	 SI ANDA EN MOTO NO TOQUE ALCOHOL	 SI ANDA EN MOTO NO CRUCE POR LA VEREDA
PEATONES	 SI CAMINA DE NOCHE, EN EL MOMENTO DE IR ROPA CLARA	 CRUZAR SIEMPRE POR LAS ESCUINAS POR LAS SEÑALES VERDEAS	 DONDE NO HAY VEREDAS CRUCE SIEMPRE DEFRENTE AL TRANSITO	 CIRCULE SIEMPRE POR LA VEREDA
	 SI EN EL MOMENTO DE IR EN LA VIA PUBLICA, VISITE PARQUES Y LAS PLAZAS	 ALBARGAR DEL AUTOBUS, SI VA A CRUZAR LA CALLE, RODEE LA PARTE DE ATRAS DEL VEHICULO	 MIRE HACIA AMBOS LADOS ANTES DE CRUZAR LA CALLE	 NUNCA CRUCE LA CALLE POR DELANTE DE UN VEHICULO DETENIDO
AUTOMOVILISTAS	 NO MANEJE CON SODAS PARE Y DESCREE	 PRESTE ATENCION Y RESPETE TODA LA SEÑALIZACION	 USE SIEMPRE EL CINTURON DE SEGURIDAD	 SI VA A MANEJAR NO TOQUE ALCOHOL
	 RESPECTE LOS LIMITES DE VELOCIDAD	 SI MANEJA NO USE EL CELULAR	 LOS PEATONES SIEMPRE SON VULNERABLES	 RESPECTE SIEMPRE LA MANEJA DE PASO

# Comisión N°1 Concientización Vial

## 10.- ENCUESTAS VIALES DE CONCIENCIA DE RIESGO

Institución Responsable **-Consejo Municipal de Seguridad Vial-**  
Responsable de ejecutar la propuesta **Coordinación de Seguridad Vial – Municipalidad de Villa Mercedes - Hospital de La Ribera “Dr. Braulio Moyano”**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Conocer a ciencia cierta cuál es la Falta de Conciencia del Riesgo, haciendo participe a la comunidad de la mejora en seguridad vial.

### DESCRIPCIÓN

Esta propuesta nace con la necesidad de tener datos medidos, realizados a través de encuestas en distintos sectores y grupos de nuestra ciudad, del porqué de la falta de conciencia de riesgo a la hora de conducir imprudentemente un vehículo.

### PROCEDIMIENTO

- Creación de un equipo de trabajo, con voluntarios para realizar encuestas.
- Diseño de la encuesta de sondeo y medición sobre la falta de conciencia del riesgo.

- Definición de la población de estudio y del período de tiempo a recolectar información.
- Recolección de datos.
- La muestra: tipo de muestreo, unidad de análisis y tamaño.
- Planificación del trabajo de campo.
- Planificación del análisis de los datos



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 11.- ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ECOLÓGICA Y EMPRESARIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL

Institución Responsable **Municipalidad de Villa Mercedes-Concejales**

Responsable de ejecutar la propuesta: **Honorable Concejo**

**Deliberante - Secretaria de Hacienda**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Lograr el compromiso conjunto (municipio / comercios / comunidad) con responsabilidad social – ecológica y empresarial

### DESCRIPCIÓN

Considerando que en la ciudad hay varios comercios-empresas que se dedican a la venta de motos, ciclomotores, cuatriciclos y rodados de diferentes cilindradas, es oportuno y necesario que, desde las empresas dedicadas a este rubro, se generen acciones en el marco de “Responsabilidad Social–Ecológica y Empresarial”. -

Podemos citar a modo de ejemplo, generar acciones de concientización, y / o actividades con la comunidad, que incluyan elementos de seguridad vial, materiales, insumos tales como semáforos, tachas, señalética y / o servicios, donde se lo requiera, que ayuden y aporten a la seguridad vial. -

### PROCEDIMIENTO

Las acciones, de “Responsabilidad Social- Ecológica y Empresarial” deberán ser tendientes a atemperar los impactos generados en el medio ambiente, producto de la venta de motos/ciclomotores, etc.

Se observa que cada vez es mayor y que va en aumento, el número de motos que se insertan y transitan por las calles de la ciudad generando no solo polución, sino también contaminación sonora. -



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 12.- SENDAS PEATONALES TEATRALES

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**  
Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Cultura.**  
Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Lograr la toma de conciencia de la necesidad de respetar la senda peatonal, por parte de automovilistas y peatones.

### DESCRIPCIÓN

Intentando cambiar el mal cruce de las calles de los peatones, y el poco respeto que tienen los automovilistas y motociclistas, se realizará una campaña publicitaria utilizando como referencia la mítica tapa del disco de los Beatles "Abbey Road", en donde se ve al grupo cruzar por una senda peatonal.

### PROCEDIMIENTO

Se realizará una intervención artística en la que, cuando el semáforo para peatones indique el cruce, se escuchara música de los Beatles, y cuatro actores cruzaran, copiando la imagen abajo adjuntada. Detrás de ellos, pasara una persona con un cartel que dirá: "Si los Beatles respetaban la senda peatonal, ¿Por qué vos no?". La misma imagen se replicará en campaña gráfica, imagen para redes sociales, y video viral.



## 13.- SENDAS PEATONALES ARTÍSTICAS

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**  
Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Cultura.**  
Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Lograr la toma de conciencia de la necesidad de respetar la senda peatonal, por parte de automovilistas y peatones.

### DESCRIPCIÓN

Se intervendrá las sendas peatonales con pinturas artísticas, que las hagan visibles y llamen la atención sobre la utilización de las mismas.

### PROCEDIMIENTO

Se convocará a pintores locales para la presentación de propuestas de intervención. La convocatoria solicitará croquis de las pinturas, para su selección. Se comparará la pintura, y se intervendrán algunas sendas céntricas, y visibles.



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 14.- CONCURSO TUNNING DE CASCOS

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**  
Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Cultura.**  
Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Lograr que el uso del casco sea una moda.

### DESCRIPCIÓN

Se realizará el primer concurso de Tunning de Cascos de Villa Mercedes, con premios en efectivo.

### PROCEDIMIENTO

- Se lanzarán las bases del Primer Concurso de Tunning de Cascos, con tres premios en efectivo.
- Se realizará una campaña, compartiendo videos tutoriales y documentación sobre el tunning de cascos.
- Se realizará un puerta a puerta en los barrios de la periferia invitando a la participación de los adolescentes en el concurso, con links donde conseguir información para el tunning.
- Se pedirá colaboración a las diferentes asociaciones de motociclistas de Villa Mercedes para realizar una jornada en la que se entreguen los premios.



## 15.- VOCES POR LA SEGURIDAD VIAL

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**  
Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Cultura.**  
Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Remarcar la falta de tránsito al infractor, de manera amigable.

### DESCRIPCIÓN

Un coro se perderá entre la gente, hasta que aparezca un infractor. En ese momento, todos los integrantes del coro cantarán al infractor remarcando la falta, y se irán en segundos.

### PROCEDIMIENTO

- Se convocará un coro, con el que se pautarán las diferentes canciones.
- Se buscará una esquina que sea fácil de trabajar.
- Se realizará la intervención, filmándola para un video viral.



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 16.- TALLER OBLIGATORIO DE EDUCACION VIAL - ESCUELA GENERATIVA JOSÉ MARÍA GATICA

Institución responsable: *Escuela Generativa José María Gatica, Palacio Municipal de los Deportes.*

Responsable de la propuesta: *Coordinación de la Escuela Generativa José María Gatica*

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVO

Incluyendo dentro del PEIG, en la metodología de trabajo, la propuesta de talleres de educación vial, obligatoria para cada agrupamiento, generar la concientización y el aprendizaje de la importancia de las leyes de tránsito, construyendo la cultura vial.

### DESCRIPCIÓN

Con este objetivo la escuela se plantea, acompañar la problemática de la ciudad en cuanto al tema, propiciando la capacitación obligatoria en educación vial, teniendo en cuenta la edad de cada agrupamiento y utilizando principalmente el eje transversal de la institución, EL DESARROLLO MOTOR, a través del juego y la práctica productiva, generar un estado de conciencia en nuestro alumno desde la edad de los 8 años, en relación a las leyes de tránsito y el correcto comportamiento y uso del espacio vial en la ciudad. Colaborando a la co-construcción de una nueva cultura vial. Contando para ello del trabajo interdisciplinario con todas las demás áreas.

### PROCEDIMIENTO

A partir de los agrupamientos se pretende:

**Equipo agua** (modulo 1 y 2):\_Corresponde a 4°, 5° y 6° del primario. (La duración en este trayecto es de 3 años). El desempeño correcto del ciudadano como peatón. El desempeño correcto del ciudadano en bicicleta, reconocimiento de la ley de tránsito en relación a estos temas. Importancia de conocer derechos y deberes como ciudadanos y la vialidad.

**Equipo tierra** (modulo 3): Corresponde a 1° y 2° del secundario. (La duración en este trayecto es de 2 años). La ley de tránsito, reglamentación, uso, aplicaciones. Proyecto de intervención desde la escuela.

**Equipo aire** (modulo 4): Corresponde a 3°, 4° y 5° del secundario. (La duración en este trayecto es de 3 años). La ley de tránsito, reglamentación, uso, aplicaciones. Proyecto de intervención desde la escuela. Inicio de capacitación de instructores viales escolares.

**Equipo fuego** (modulo 5, 6 y 7): Corresponde a 6° del secundario. (La duración en este trayecto es de 1 año). Obtención de mi primer carnet





# Comisión N°1 Concientización Vial

## 17.- TRANSITO EN MOTO - MOTIVACIONALES

Institución Responsable: **UNViMe**

Responsable de la propuesta: UMiViME

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### DESCRIPCIÓN

#### Parque temático vial móvil.

En cierto momento evolutivo tal como la adolescencia los jóvenes buscan encontrarse, festejar, divertirse y que mejor que este momento sea realmente con conciencia de lo que es disfrutar sin tener que llegar a lamentar. Es por eso que en diferentes charlas los jóvenes manifiestan que el evento es el momento relacionante elegido por los alumnos para festejar, celebrar el encuentro, y aquí es cuando plantean que existen redes para avisar sobre los controles, lugares donde se llevan a cabo los mismos, etc. pues hay que cambiar el concepto de zonas de control por centros de canje. Plantear por ejemplo

- Procesos de información heterárquica. Influencers famosos y desconocidos.
- Aprovechamiento de cadenas de productos y servicios relacionados.
- Simuladores de manejo e incidentes virtuales y reales.

#### Educación en tránsito.

La didáctica interactiva

Cabe destacar que la participación y empoderamiento de los actores son elementos fundamentales en el desarrollo de estrategias de comunicación efectivas, en tanto proveen mecanismos auto-organizados de intervención transformadora.

### PROCEDIMIENTO

Realizar un trabajo comunitario que motive a la educación en tránsito como así también poder llevar a cabo una capacitación on-line facilitando los medios para información como para el aprendizaje.

Consideramos que un "Plan de Motivación" sería importante para todas aquellas personas que conducen con todas las medidas preventivas. Dicho plan sería por ejemplo

- Historia Vial. Primera infracción. Peatones y conductores.
- Puntaje positivo y reconocimiento a conductores designados.
- Descuentos en productos y servicios relacionados con el tránsito.
- Hemos considerado también los diferentes accesorios e impresiones que se relacionen con la actualidad en la moda tales como:
- Sistemas de impresión reflectiva desmontable.

Indumentaria de protección personalizada. Cascos, pecheras, accesorios



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 18.- FORMACIÓN DE FORMADORES

Institución Responsable: **Coordinación de Seguridad Vial**

Responsable de la propuesta: **Municipalidad de Villa Mercedes - Instituto Malvinas Argentina**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

26

### OBJETIVOS

Capacitar en temas sobre Seguridad Vial a Docentes

### DESCRIPCIÓN

La finalidad de esta capacitación es que a través de la educación en el aula se pueda fomentar una cultura de prevención, principalmente respetando las normas de tránsito y seguridad vial”, la toma de conciencia y la responsabilidad por la vida.

### PROCEDIMIENTO

A través de convenio con instituciones, públicas o privadas, se llevara a cabo una capacitación dirigida a docentes y facilitadores de diferentes intuiciones educativas de la ciudad, para que puedan de forma transversal a la curricula, a sus respectivos alumnos sobre educación vial.

Dicha capacitación podrá tener diferentes módulos tratando en el primero temas en relación al peatón en la vía pública y así continuar con los siguientes módulos tratando y haciendo énfasis en cuestiones que hacen a la educación vial y que los jóvenes son partícipe de dichos temas tal como por ejemplo abordar el uso responsable de una moto con conocimientos adecuados para su manejo.



# Comisión N°1 Concientización Vial

## 19.- MI VOZ CUENTA

Institución Responsable: **Secretaría de la Familia y Promoción Social**

Responsable de la propuesta: **Municipalidad de Villa Mercedes -  
Secretaría de la Familia y Promoción Social**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Concientización Vial

### OBJETIVOS

Participación en el segundo Encuentro de Jóvenes, con ejes temáticos sobre seguridad vial y la noche en la ciudad de Villa Mercedes

### DESCRIPCIÓN

La iniciativa promueve una gran mirada y participación de cientos de jóvenes donde a través de jornada se llegaron a elaborar algunas conclusiones sobre la Seguridad Vial desde el punto de vista de LOS JOVENES

### PROCEDIMIENTO

#### -TRANSPORTE PARA BOLICHES

Los jóvenes recomendamos la implementación de un transporte (colectivo) para ir y volver a los boliches, de manera que podamos disminuir la cantidad de incidentes de tránsito. Deberán tener paradas en distintos lugares específicos de la ciudad, de modo que sea cómodo para el usuario.

#### -EXAMEN DE CONDUCIR

Mediante una pista que presente ciertas dificultades que permitan demostrar las habilidades de manejo.

#### -CARRERAS LEGALES

Realizar una vez por mes, carreras legales de motos, en un espacio seguro, que tenga condiciones para que se desarrolle. Que la inscripción tenga un costo accesible para que puedan participar todos. Solicitamos que para que los corredores puedan participar del evento sea condición:

-Carnet de conducir.

-Menores de 18 años con autorización hecha por el juez de paz.

-Casco.

-Papeles del vehículo.

#### -TALLERES DE SEGURIDAD VIAL

Solicitamos la incorporación de talleres obligatorios para todos los niveles educativos. Estos deberán ser didácticos para un mejor entendimiento de los estudiantes, también con la participación de equipos interdisciplinarios y personas que hayan vivido algún incidente para dar testimonio.



# Comisión N° 2 - Control - Operativos y Sanciones

## 20.- CURSO ON-LINE DE SEGURIDAD VIAL PARA AGENTES, FUNCIONARIOS, FORMADORES Y COMUNIDAD EN GENERAL

Institución Responsable - **Instituto de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis** -

Responsable de ejecutar la propuesta - **Instituto de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis** -

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Control - Operativos y Sanciones

### OBJETIVO

Curso dirigido a formar y capacitar a la comunidad en general, en especial a inspectores y agentes de tránsito, municipal y policial, docentes y formadores.

### DESCRIPCIÓN

Esta propuesta de cursado virtual a través de una plataforma online, ejecutada por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, promueve la capacitación de agentes e inspectores, reforzando conocimientos, con profesionalización permanente. Fortaleciendo el compromiso y las competencias de todos los involucrados en la temática de la seguridad vial, atendiendo las necesidades del ciudadano.

Comprender la relevancia de la tarea que como representantes del Estado le corresponde al agente de seguridad vial.

Fortalecer las competencias de los agentes de tránsito en el proceso contravencional.

Analizar las características del agente de tránsito y reconocer su importancia como elemento fundamental de la Justicia.

### PROCEDIMIENTO

1. Los cursantes en la capacitación deberán realizar los trámites de registro en la plataforma virtual para acceder al curso on-line a partir de Junio del corriente.
2. Los docentes que integran el plantel son profesionales reconocidos que brindan sus conocimientos de manera comprometida.
3. Se entregan certificados de finalización de cursado a los usuarios que hayan aprobado las instancias evaluativas.
4. Extender la capacitación a la comunidad en general.
5. Este curso será requisito para ser aspirante al cuerpo de inspectores de tránsito, con distintos niveles de exigencia, etapa presencial y examen.

[www.justiciasanluis.gov.ar](http://www.justiciasanluis.gov.ar)



**CURSO ON-LINE**



# Comisión N° 2 - Control - Operativos y Sanciones

## 21.- CONTROL DEL USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN OPERATIVOS

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes – Policía de la Provincia de San Luis** -

Responsable de ejecutar la propuesta - **Secretaría de Gobierno – Subsecretaria de Control Urbano - Policía de la Provincia SL**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Control - Operativos y Sanciones

### OBJETIVO

Intensificar el control de uso de elementos de seguridad (casco, cinturón, luces, menores en asiento trasero, y otros.) considerando diferentes ejes a tener en cuenta (horarios, lugar) con el fin de lograr la incorporación habitual de elementos de seguridad desde el conductor y/o pasajeros por parte de Subsecretaria de Control Urbano y Policía de la Provincia de San Luis.

### DESCRIPCIÓN

Creemos que desde el mayor control sobre la utilización de elementos de seguridad vial se llega no sólo a la prevención de accidentes sino también a minimizar sus efectos, pero sobre todo a que la comunidad en general pueda tomar conciencia de la importancia del uso de los mismos, ya que las consecuencias no solo es o repercute a nivel personal sino también a terceros y por ende al sistema de salud. Es por eso que consideramos de gran importancia el mayor control de estos elementos vitales.

### PROCEDIMIENTO

Al incrementar los controles por parte de la Subsecretaria de Control Urbano en conjunto con Policía de la Provincia de San Luis, como se planteaba en el objetivo principal, hay que tener en cuenta diferentes factores tales como: considerar la realización de los mismos en horarios picos tales como horarios de comercio, entrada y salida de boliches bailables, como así también tener en cuenta otro factor que sería el lugar como por ejemplo calles de mayor circulación e ingreso a barrios.

Elementos de seguridad a controlar: Casco reglamentario bien colocado, luces de ciclomotores, espejos, uso de cinturón de seguridad en todos los ocupantes del vehículo, luces, menores de 10 años en asiento trasero.

Intensificar controles móviles por cuerpo de motociclistas, sin persecuciones y sin poner en riesgo la vida propia y de terceros. Llamado de atención con sirena por parte de todos los móviles, como llamado de atención.

Estas tareas serán informadas todos los meses en la reunión del Consejo Municipal de Seguridad Vial

# Comisión N° 2 - Control - Operativos y Sanciones

## 22.- READECUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA CONTROL DE TRÁNSITO

Tipo de Propuesta - **Control Vial - Recursos Humanos** -

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -

Responsable de ejecutar la propuesta **Subsecretaria de Control Urbano - Municipalidad de Villa Mercedes**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Control - Operativos y Sanciones

### OBJETIVO

Analizar la posibilidad de incrementar el número de inspectores de tránsito. Para poder implementar más operativos en diferentes zonas de la ciudad y de esta manera lograr un control más exhaustivo de las medidas aplicadas.

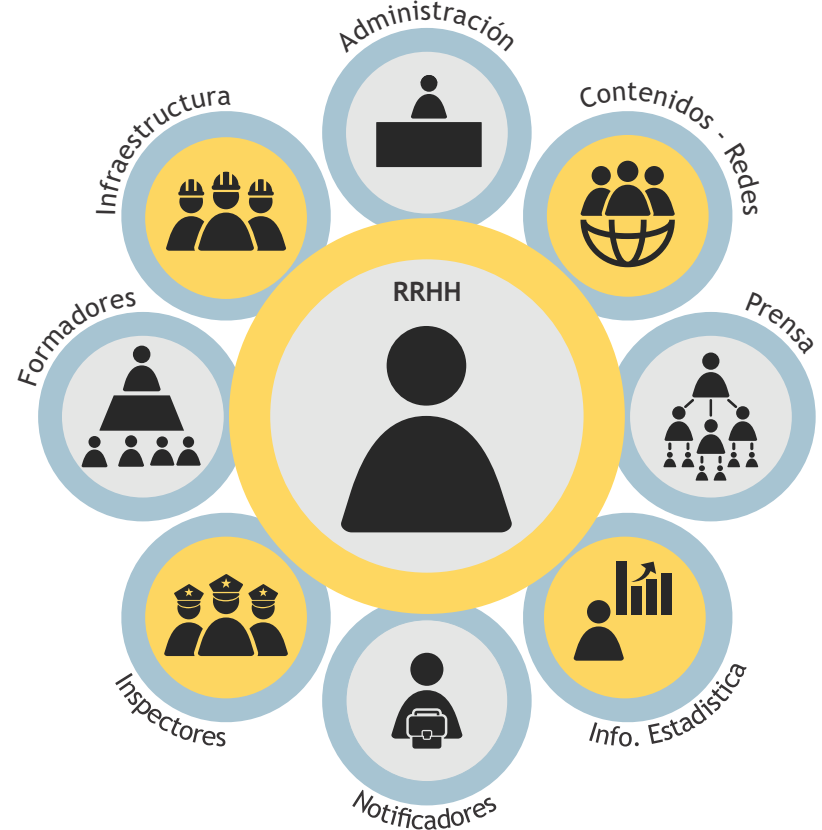
### DESCRIPCIÓN

Determinar con el área de RR.HH la posibilidad de readecuar agentes municipales de otras áreas para ser afectados al área tránsito, capacitarlos y brindarles todas las herramientas teóricas y prácticas necesarias para que el mismo pueda llevar a cabo su función de manera óptima y segura, profesionalizando su actividad.

Considerando que dicha tarea debe realizarse bajo criterios de eficacia y transparencia.

### PROCEDIMIENTO

1. Readecuar recursos humanos, brindando la posibilidad aquellos agentes municipales que cumplen funciones en otra área y desean incorporarse al cuerpo de tránsito
2. Los mismos recibirán la capacitación adecuada para cubrir dicho rol, como así también deberán cumplir con requisitos indispensables para poder acceder al área Tránsito.



# Comisión N° 2 - Control - Operativos y Sanciones

## 23.- NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL CONTROL VIAL

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Unidad Ejecutora de  
Planeamiento y Obras - Secretaría de Gobierno**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Control - Operativos y Sanciones

### OBJETIVO

Implementar nuevas tecnologías para optimizar el control vehicular

### DESCRIPCIÓN

Facilitar el acceso a nuevas tecnologías para el control vehicular a fin de detectar vehículos que no cumplan con las normativas vigentes, como ser cruzar semáforos en rojo, exceder límites de velocidad.

### PROCEDIMIENTO

1. Crear el marco legal para facilitar la compra de este tipo de dispositivos para ser implementado en avenidas e intersecciones de conflicto de nuestra ciudad.
2. Se sugiere como nuevos dispositivos, radares de velocidad con foto multas y topes inteligentes viales, estos se mantienen elevados y bajan su nivel cuando el vehículo pasa respetando el límite establecido.
3. Establecer un orden de prioridades para la inversión.
4. Instalar los mismos usando los criterios de la comisión de semaforización y reductores de velocidad.



# Comisión N° 2 - Control - Operativos y Sanciones

## 24.- CONTROL DE ALCOHOLEMIA A CHOFERES EN VIAJES DE EGRESADOS

Institución Responsable - **Secretaría de Gobierno** -

Responsable de la propuesta - **Secretaría de Gobierno - Coordinación de Seguridad Vial - Subsecretaría Control Urbano**

Monitoreo de la propuesta: Comisión de Control - Operativos y Sanciones

### OBJETIVO

Medidas de seguridad para evitar que personas conduzcan vehículos de transporte público luego de una ingesta de alcohol.

### DESCRIPCIÓN

Efectuar en el control de alcoholemia en el marco de la ley y atendiendo a políticas de prevención de accidentes de tránsito en viajes estudiantiles.

### PROCEDIMIENTO

Las instituciones educativas tanto a nivel primario como secundario y padres de alumnos en general, deberán comunicar al órgano de contralor, con un máximo de 30 de antelación al viaje de egresados en el que se indique lo siguiente:

#### A) EN CASO DE LA INSTITUCIÓN

- 1- Nombre del colegio o institución educativa.
- 2- Nombre de la empresa de transporte.
- 3- Fecha de salida y horario.
- 4- Estableciéndose como único lugar habilitado la terminal de ómnibus.

#### B) EN CASO DE LOS PADRES

- 1- Nombre y Apellido.
- 2- Número de teléfono de contacto.
- 3- Nombre de la empresa de transporte.
- 4- Fecha y horario de salida (estableciéndose como único lugar habilitado la terminal de ómnibus).

C) El área de seguridad vial enviara un equipo de agentes de tránsito en el día y hora indicado, que testeara el nivel de alcohol en sangre del conductor y de su acompañante, ya que la ley establece que quienes tienen la responsabilidad de conducir transporte público no podrá prestar servicio si el control da positivo.

LA EMPRESA que transporta a los egresados deberá presentar los siguientes requisitos:

- A) Declaración jurada de todos los pasajeros, nombre, apellido, edad y número de documento.
- B) Nombre y apellido de los choferes, edad, indicando los horarios de trabajo y los de descanso, a fin de un control efectivo de su aptitud para conducir en el momento requerido.
- C) Presentar los test psicofísicos ante la autoridad requirente a fin de constatar que quienes vayan a conducir se encuentren en óptimas condiciones físicas y psíquicas necesarias para el objetivo.
- D) La empresa de viaje de egresados tendrá la obligación de pedir control de alcoholemia antes del regreso del contingente al lugar de origen dentro de la jurisdicción desde donde se encuentre el transporte



## Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

### 25.- SEMÁFOROS, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y PASOS PEATONALES SOBRE ELEVADOS

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Municipalidad de Villa Mercedes - Comisión para el estudio y evaluación de pedidos de colocación de Semáforos, Pasos Peatonales Sobre elevados, Señalización Vertical y Horizontal, y Cambios de Sentidos de Circulación de Calles**

Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

#### OBJETIVO

Definir nivel de prioridad, en los distintos sectores de la ciudad, donde se colocaran nuevos semáforos, reductores de velocidad, pasos peatonales sobre elevados (PPS) y demarcación de ochavas y señalización.

#### DESCRIPCIÓN

Se conforma comisión para la resolución que tendrá como objetivo analizar y definir cada uno de los pedidos que ingresen.

#### PROCEDIMIENTO

- 1) Forma de ingreso de nuevos pedidos: en todos los casos se deberá crear un expediente con cada una de las solicitudes.
  - a) Llamado al 147
  - b) Áreas del DEM
  - c) Solicitud del HCD
  - d) Vecinos por nota

2) Los criterios que deberá considerar la comisión, para definir la prioridad de cada una de las solicitudes:

- a) Avenidas
- b) Calles integradoras
- c) Establecimientos educativos
- d) Accesos a la ciudad
- e) Intersecciones con doble sentido de circulación
- f) Arterias con transporte público de pasajeros
- g) Calles con un solo sentido de circulación

En todos los casos se deberá evaluar con previo informe de flujo vehicular e incidentes de tránsito.

3) La comisión deberá reunirse cada 15 días el primer y tercer lunes de cada mes y deberá emitir un listado con los casos aprobados con informe de prioridad y elevar ese listado al área municipal que corresponda y al Consejo Municipal de Seguridad Vial.

4) Integrantes de la comisión: Secretario de Obras Públicas, Secretario de Unidad Ejecutora, Secretaria de Gobierno, Subsecretaria de Transporte, Subsecretario de Desarrollo Barrial, Subsecretario de Control Urbano, Coordinadora de Gobierno, Coordinador de Seguridad Vial, Jefe Programa Redes y Servicios, Jefe Programa Iluminación y Semaforización y representantes del Consejo Municipal de Seguridad Vial en concordancia de trabajo con la comisión actual.



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 26.- DEMARCACIÓN DE OCHAVAS

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Secretaría de Obras Públicas**  
– **Área señalización - SEMI - Rotary Club Mercedes**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Lograr la correcta visibilidad en las intersecciones, liberando todo obstáculo que impida la misma desde el punto de proyección de la ochava en adelante.

### DESCRIPCIÓN

Se observa que en varias intersecciones de la nuestra ciudad hay ochavas que se ven invadidas con árboles, construcciones y vehículos que obstaculizan la correcta visibilidad.

El principal inconveniente que impide una correcta visibilidad es el estacionamiento de vehículos desde la proyección de la ochava hasta la esquina propiamente dicha. La normativa vigente en este tema autoriza el estacionamiento hasta la proyección de la ochava.

La propuesta consiste en una clara demarcación en cordones y con cartelera de la prohibición de estacionar desde la proyección de la ochava hacia adelante. Esto evitara el estacionamiento en estas zonas donde el mismo no está permitido, lo que permitirá tener libre la visual de los conductores respecto al sentido de circulación de la calle que se trate. Acompañado de una campaña de difusión.

### PROCEDIMIENTO

Se establece un orden para su resolución en las siguientes etapas.

1. Micro y macro-centro
2. Dentro de cuatro avenidas (25 de Mayo, Pringles, Av. Origone – Hilario Cuadros y Av. J. D. Perón)
3. Intersecciones conflictivas
4. Agregar cartel PARE en esquinas que la construcción invada la ochava.



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 27.- COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS

Institución Responsable - **Municipalidad de Villa Mercedes – Tribunal Municipal de Faltas**

-Responsable de ejecutar la propuesta - **Municipalidad de Villa Mercedes -- Secretaría de Gobierno**

Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Permitir la disposición final de motocicletas, autos secuestrados y no seguir aumentando los depósitos vehiculares.

### DESCRIPCIÓN

Otorgar el marco legal correspondiente a fin de regular y disponer de los vehículos secuestrados en depósitos municipales con más de dos años de antigüedad.

### PROCEDIMIENTO

Proyecto de ordenanza para dar marco legal.

Ampliar espacio de depósitos a través de convenio con el Superior Tribunal de Justicia para alojar vehículos secuestrados en predio judicial.

Creación de padrón con detalles de cada uno de los vehículos, número de chasis, motor, patente, datos del acta y publicación del mismo.

Evaluación de costos actuales que el municipio tiene al mantener dichos depósitos.

Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal y/o al Juzgado Municipal de Faltas a efectuar la contratación de la empresa que

efectuará la destrucción, compactación o desguace de los vehículos que disponga el Juzgado conforme las modalidades de contrataciones vigentes, como así también a realizar convenios con organismos públicos u organizaciones no gubernamentales a los mismos efectos.

La empresa que realice la destrucción de los vehículos dispuesta por el Juez de Faltas, deberá entregar un Certificado de Disposición Final de los vehículos destruidos, con detalle de la identificación de cada uno de los mismos y quedará bajo su responsabilidad el cumplimiento del proceso de descontaminación previo, conforme a las disposiciones y normativas ambientales vigentes, estando esta actividad bajo supervisión de la Subsecretaría de Medio Ambiente



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 28.- PISTA PARA EXÁMEN DE CONDUCIR

Institución Responsable - **Asociación Mercedina de Volantes** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Asociación Mercedina de Volñantes**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Creación de pista para examen de manejo en convenio con la Asociación Mercedina de Volantes. dicha pista contara con todos los elementos necesarios tales como semáforos, señalizaciones, demarcaciones, etc. Logrando de esta manera un correcto exámen práctico.

### DESCRIPCIÓN

La creación de la pista antes mencionada es básicamente lograr que todos aquellos conocimientos adquiridos en la formación y capacitación teórica se puedan poner en funcionamiento con responsabilidad y entendimiento.

Esta iniciativa obedece a la necesidad de mejorar esta actividad de manejo donde el conductor debe tener en cuenta desde maniobras, medidas de seguridad, entre otras exigencias necesarias a cumplir.

### PROCEDIMIENTO

Celebrar un convenio entre la Municipalidad de Villa Mercedes y la Asociación Mercedina de Volantes u otra institución a fin de llevar diseñar y planificar una pista de manejo para realizar los exámenes prácticos de conducir.

## 29.- ESCUELA DE MANEJO

Institución Responsable - **Subsecretaría de Transporte** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Subsecretaría de Transporte**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Educación, formación y capacitación teórica y práctica para conductores. Conducir bien un vehículo es un objetivo que todos los conductores debemos alcanzar.

### DESCRIPCIÓN

Fomentar las Escuelas de Conductores a fin de incorporar conceptos técnicos, prácticos, teóricos a nuevos y actuales conductores.

Por medio de esta acción, podremos llegar a incorporar conocimiento en futuros y actuales conductores.

### PROCEDIMIENTO

Fomentar las escuelas de manejo en la ciudad de Villa Mercedes. En esta se realizaran cursos, clases y evaluaciones de conducción, en un entorno diseñado con las medidas de seguridad correspondientes, no en la vía pública.

La preparación del alumno, futuro conductor, incluye las clases de educación vial donde se transmite el conocimiento de las reglamentaciones y las pautas de seguridad en el manejo, las clases prácticas donde se desarrollaran las habilidades de conducción.

## Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

### 30.- ALCALDÍA PARA ARRESTO DE CONTRAVENTORES

Institución Responsable - **Tribunal Municipal de Faltas** -  
Responsable de ejecutar la propuesta - **Tribunal Municipal de Faltas**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

#### OBJETIVO

Prevenir y reducir siniestros en lo que refiere a tránsito y seguridad vial, garantizando así la integridad de cada ciudadano.

Responsabilizar al infractor por la falta cometida, concientizando que son factores que pueden ser evitados, valorizando el respeto por la otra persona.

#### DESCRIPCIÓN

Disponer de lugares específicos para alojar a infractores bajo arresto por contravenciones. Se desarrollara un sistema de regularización de infracciones donde aquel ciudadano que haya cometido una falta, considerando a esta como grave, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 15º 16º y 17º de la ordenanza 385-IAL/O/2011 cumpliendo con el arresto del mismo.

#### PROCEDIMIENTO

1. Disponer de lugar físico para el arresto de contraventores, este podrá ser en la nueva Jefatura de Policía pronto a ser inaugurada.
2. Arresto según planteado los siguientes artículos de la ordenanza 385-IAL/O/2011

**Art.15º)** El arresto se cumplirá en establecimientos especiales o en lugares adecuados, solicitando a tales fines la colaboración de la Policía de la Provincia. En ningún caso el infractor será alojado con procesados o condenados comunes.

**Art.16º)** Cuando el arresto sea la consecuencia de la falta de pago de una multa emanada de sentencia firme o se trate de pena sin más antecedentes que los que originaron tal decisión o cuando razones de fuerza mayor lo justifiquen, el Juez podrá ordenar el arresto domiciliario.

**Art.17º)** El caso de violación del arresto domiciliario, el Juez dispondrá el cumplimiento del mismo en los institutos carcelarios correspondientes por la totalidad de la condena, no computándose el tiempo cumplido en el domicilio.



## Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

### 31.- OBSERVATORIO VIAL LOCAL

Institución Responsable - **Observatorio Vial Provincial, Programa de Seguridad Vial de San Luis** -

Responsable de la propuesta **Programa de Seguridad Vial de San Luis**

Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

#### OBJETIVO

Creación de una plataforma web que permita sistematizar y analizar información sensible e integral para comprender la situación actual en materia de seguridad vial en la Ciudad de Villa Mercedes y evaluar la eficacia de la implementación de distintas políticas para la reducción de los índices de siniestralidad vial en la Ciudad

#### DESCRIPCIÓN

El Observatorio Municipal de Seguridad Vial, a través de una plataforma web especialmente diseñada, recabará información sobre siniestros viales ocurridos en la ciudad. La fuente de dicha información provendrá de distintos organismos involucrados luego de la ocurrencia de siniestros viales (Tránsito de la Provincia, Comisarias Locales, Instituciones de Salud, Poder Judicial, etc). La plataforma permitirá integrar las distintas fuentes para generar información completa que contribuya a la investigación, identificación y evaluación de los hechos vinculados con el uso y la circulación en la vía pública; así como también a la planificación y ejecución de políticas y medidas estratégicas para reducir los siniestros viales y sus consecuencias.

### 32.- DDJJ DE LAS NORMAS DEL REGIS. DE CONDUCIR

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**

Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaria de Gobierno – Programa Carnet de Conducir** -

Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

#### OBJETIVO

Lograr una concientización y responsabilidad de tener un carnet de conducir y la fatalidad de un accidente de tránsito física y moral

#### DESCRIPCIÓN

Se observa que la entrega del carnet de conducir no presenta ninguna responsabilidad ni concientización alguna, solo esto es un mero trámite administrativo. La falta de responsabilidad por parte del poseedor del carnet de conducir para saber que está manejando vehículo que puede generar accidentes por no respetar las normas.

#### PROCEDIMIENTO

Se establece un orden para su resolución en las siguientes etapas.

1. Lectura de declaración jurada
2. Firma de la misma
3. Entrega en un acto público, junto a sus familiares

# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 33.- ESTUDIO OBSERVACIONAL VIAL EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES

Institución Responsable - **Observatorio Vial Provincial, Programa de Seguridad Vial de San Luis** -

Responsable de la propuesta **Programa de Seguridad Vial de San Luis**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Realizar un diagnóstico estadístico, descriptivo y transversal, sobre la conducta vial en la Ciudad de Villa Mercedes, principalmente enfocada al uso de elementos de seguridad y factores de distracción en usuarios de la vía pública.

### DESCRIPCIÓN

Los estudios observacionales ofrecen, a través de un relevamiento simple sin intervención urbana ni interacción con el ambiente observado, un diagnóstico inicial de distintos factores de riesgo en la conducta vial de la ciudad.

La información generada a partir de la observación de los ciudadanos como usuarios de la vía pública permitirá, no sólo armar un perfil de la cultura vial sino que además, evaluar en el mediano plazo la efectividad de la implementación de políticas aplicadas por el Consejo Municipal de Seguridad Vial.

Este tipo de estudio complementa, desde una perspectiva de análisis de comportamiento, la información obtenida por distintas instituciones sobre los siniestros ocurridos en la ciudad, permitiendo ponderar con mayor exactitud los distintos factores de riesgo involucrados en cada tipo de siniestro vial.

### PROCEDIMIENTO

- 1) Elección de puntos observacionales representativos del tránsito de Villa Mercedes y determinación del tamaño de la muestra.
- 2) Diseño del formulario y elección de las variables a ser relevadas.
- 3) Capacitación de relevadores.
- 4) Toma de la muestra. (Tiempo estimado: 2 semanas)
- 5) Elaboración de índices relevantes y análisis de datos



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 34.- CONTENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS VIALES

Institución Responsable - *Área de Contención integral de víctimas y Familiares de Siniestros viales dependiente del Programa de Seguridad Vial del Gobierno de la Provincia de San Luis - Asociación Civil "Si a la Vida"*

Responsable de la Propuesta - *Programa Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de San Luis -*  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Crear un área con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, a la población afectada por siniestros viales, en especial a las personas más vulnerables.

Se prestará orientación, ayuda, acompañamiento y asistencia necesaria a fin de minimizar los efectos negativos del siniestro.

### DESCRIPCIÓN

Descripción: Por medio de la designación de un referente municipal, la población afectada con este flagelo podrá tener un nexo local con el área de contención integral de víctimas y familiares de siniestro viales del programa Seguridad Vial.

### PROCEDIMIENTO

- 1) Designar referente del municipio que articule junto con el Área de Contención Integral a Víctimas y Familiares de Siniestro Viales del programa Seguridad Vial la ayuda Social, la orientación psicológica y el asesoramiento legal, a la población afectada por siniestros viales, sean víctimas directas del hecho o no.
- 2) Coordinar encuentros e intervenciones del área de contención integral, con residentes de la ciudad Villa Mercedes, que lo requieran.
- 3) Formación gradual de recurso humano local idóneo en asistencia integral en siniestros viales, para dar respuesta inmediata a la demanda de la población afectada.







# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 36.- CARTELERIA SEÑALIZACIÓN VIAL

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**  
Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Obras Públicas -  
Municipalidad de Villa Mercedes**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Informar a través de incrementar nueva señalización vertical, a fin de concientizar sobre la ocupación y ordenamiento del espacio público, uso de elementos de seguridad entre otros, ayudando a evitar accidentes y mejorando el ordenamiento vehicular.

### DESCRIPCIÓN

Adquisición de cartelera de señalización vial vertical, con las características de material y dimensiones que corresponda, según lo informe el área Señalización dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Procedimiento:

1) Tipo de señal a incorporar.

- a) Uso de casco
- b) Uso de cinturón
- c) No usar celular mientras conduce
- d) Prohibido estacionar motos
- e) Prohibido tránsito pesado
- f) Ceda el paso

### PROCEDIMIENTO

2) Los criterios que deberá considerar para definir la ubicación de los mismos:

- a) Avenidas
- b) Calles integradoras
- c) Establecimientos educativos
- d) Accesos a la ciudad
- e) Intersecciones con doble sentido de circulación
- f) Centro comerciales

3) La Secretaría de Obras Públicas o el área que se designe informara todos los meses la colocación de nuevos carteles al Consejo Municipal de Seguridad Vial.



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 37.- SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes**

Responsable de ejecutar la propuesta: **Secretaría de Obras Públicas – Área señalización**

Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Lograr la correcta indicación tanto a los ciudadanos de Villa Mercedes y los turistas que nos visitan, logrando guiarlos a los lugares a los que desean llegar y ofrecer al turista una carcerería moderna acorde al proyecto turístico de nuestra ciudad.

### DESCRIPCIÓN

Si bien existen indicaciones sobre la avenida 25 de Mayo, no es la suficiente para satisfacer y guiar a los distintos puntos y atractivos de nuestra ciudad, el proyecto propone una cartelería moderna con una mejor visibilidad para quienes manejan evitando paradas inoportunas y a veces peligrosas. A Saber:

1) Tres tipos de cartelería desde Autopista hasta Calle Eleodoro Lobos.

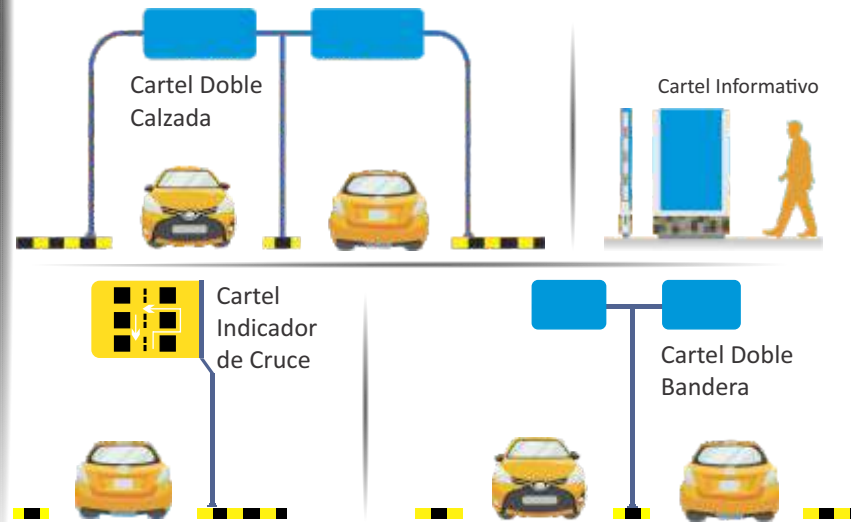
- Cartel Carretero
- Cartel doble pescante sobre boulevard.
- Cartel sobre vereda para giro a la izquierda
- Cartel LED informativo de puntos importantes de la ciudad.
- Colocación de carteles LED sobre semáforos en ingresos a jerarquizar (Centro Comercial a Cielo Abierto – La Pedrera).

- Colocación de Semáforos en Av. 25 de Mayo en la intercepción de la calle Comandante Videla para ingreso al complejo Calle Angosta.
- Propuesta de giro de Av. Presidente Perón para definir la señalización de la misma en la segunda etapa, del proyecto.

### PROCEDIMIENTO

Se establece un orden para la realización del proyecto total en las siguientes etapas:

- Av. 25 de Mayo desde Autop. Serranías Puntanas y Eleodoro Lobos.
- Av. Mitre desde Autop. Serranías Puntanas hasta, Calle Marconi.
- Los Álamos desde Autop. Serranías Puntanas, hasta Calle Aviador Origine.
- Av. Perón (Incluyendo Ruta 8 hasta autopista), hasta Calle Pringles.
- Proyecto de calles de circulación este – oeste.



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 38.- INCLUSIÓN VIAL

Institución Responsable: **Honorable Concejo Deliberante. Municipalidad de Villa Mercedes. Tribunal Municipal de Faltas.**  
Responsable de la propuesta: **Honorable Concejo Deliberante. Municipalidad de Villa Mercedes. Tribunal Municipal de Faltas.**  
Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Implementar un plan de inclusión vial que consiste en reeducar tanto desde lo teórico y práctico sobre normas de seguridad vial a conductores de todo tipo de vehículos y su incorporación al cumplimiento de las normas viales. En resumen que el infractor deje de ser infractor y sea reeducado en la seguridad vial.

### DESCRIPCIÓN

Este Plan divide en dos las infracciones:

- Infracciones leves y/o administrativas: como la falta de registro para conducir, la falta de seguro o de la documentación del vehículo, falta de placa dominio, Circular sin llevar puesto cinturón de seguridad. sumado ello a la falta de utilización de casco en los conductores de motos y ciclomotores.
- Infracciones graves y/o de riesgo de vida: como por ejemplo, conducir alcoholizado, cruzar semáforo en rojo, circular en sentido contrario.

Lo que se busca es que aquellas personas que fueron objeto de infracciones leves y/o administrativas regularicen su situación, tengan la posibilidad de saldar las multas impuestas, previa a la realización de un curso de seguridad vial.

### PROCEDIMIENTO

- 1) Establecer período de regularización de las multas.
- 2) Calificación de infracciones y cantidad permitida.
- 3) Establecer carga horaria de capacitación y diferenciación de acuerdo al tipo de carnet.
- 4) Sanción de la Ordenanza
- 5) Implementación: el Municipio deberá crear la escuela de educación vial. Donde además de realizar el curso teórico práctico los que sacan su registro por primera vez. También cursaran capacitaciones en educación vial los infractores de faltas leves.



# Comisión N° 3 - Infraestructura y Señalización

## 39.- CONTROL A LOCALES DE VENTA DE CICLOMOTORES

Institución Responsable: **Municipalidad de Villa Mercedes - Gestión Comunicacional**

Responsable de la propuesta: **Subsecretaría de Control Urbano**

Monitoreo de la propuesta: Infraestructura y Señalización

### OBJETIVO

Trabajar en conjunto con los locales de venta de ciclomotores, controlando y garantizando que los mismos se entreguen con las medidas que corresponden.

### DESCRIPCIÓN

Consideramos de real importancia el trabajo en conjunto con los locales de venta de ciclomotores. Desde la Subsecretaría de Control Urbano se realizaran controles periódicos a los diferentes comercios de esta índole. Esta medida se extenderá no solo a agencias de motos, sino a todo local de venta de ciclomotores.

Entendemos que como comercio es oportuno y necesario su crecimiento en cuanto a las ventas pero creemos que trabajando en equipo con los mismos van a poder continuar con la facilidad que tiene un ciudadano para acceder a rodados menores (motos), ofrecidas por el mercado, pero también cumpliendo con la responsabilidad de que los ciclomotores deben entregarse para que puedan circular con las medidas que corresponde que contempla la ley.

Se hace necesario el aumento de controles a locales de venta de ciclomotores dentro de la ciudad de Villa Mercedes.

### PROCEDIMIENTO

Para acceder a la compra de una motocicleta en Comerciante deberá entregar al cliente:

- Motocicleta con la chapa patente colocada
- La totalidad de la documentación del vehículo a nombre del comprador
- Casco de seguridad



## ANEXO CONCLUSIONES

Nos encontramos ya en la etapa final del análisis realizado sobre el tránsito y seguridad vial de nuestra ciudad, a través del mismo estamos convencidos de que llegaremos a los mejores resultados ya que fue un trabajo minucioso y en conjunto el que se realizó con cada uno de los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Vial, donde cada uno de ellos se ha preocupado y ocupado de esta situación desde la disciplina que le compete o institución a la que representa.

Este trabajo nos ha permitido obtener interesantes conclusiones acerca de los campos de acción prioritarios para mejorar la Seguridad Vial de nuestra ciudad. Nos hemos enfocado en que todos de los usuarios de la vía pública puedan circular con mayor seguridad protegiendo su vida y la de terceros, evitando y previniendo así incidentes que puedan llevar a un hecho tan grave como perder la vida; consideramos y estamos seguro de que en conjunto, con voluntad y responsabilidad de los diferentes ámbitos y disciplinas podemos llevar adelante estas Propuestas de Trabajo para Plan de Acción en Seguridad Vial 2018, permaneciendo en total actividad favoreciendo y promoviendo la comunicación para cada sector, cada institución y cada ciudadano que pueda acompañar en este profundo y arduo compromiso social de lograr un aprendizaje adecuado de conocimientos, actitudes, hábitos y normas que nos permita construir una cultura social donde los actores principales sean el respeto y el cuidado de nuestra vida y la de terceros.

Para concluir, esperamos y deseamos llegar al mejor resultado **"cuidar lo máspreciado, que es la vida de cada ser humano, juntos lo podemos lograr incorporando la Seguridad Vial como una tarea social y cultural de la que formamos y construimos entre todos"**



# ANEXO

## PARTICIPANTES - REPRESENTANTES Y COLABORADORES DE INSTITUCIONES

C.P.N. Mario Raúl Merlo	Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes
Dr. Emmanuel Estrada Dubor	Secretario de Gobierno
Ing. Emma del Castillo	Secretaria Coordinación del D.E.M.
Ing. Horacio Carena	Secretario a/c de Unidad Ejec. de Infraest. Y Planificación de Obras
Dra. Andrea Aguilar	Secretaria de Familia y Promoción Social
Lic. Silvana Merlo	Secretaria de Cultura
C.P.N. Oscar Montero	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Sra. Nadia Torres	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Dr. Luis Álvarez Moya	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Lic. Laura Rodríguez	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Sr. Andrés Forgione	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Sra. Teresa Coppolino	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Sra. Scully Claudia	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Dr. Carlos Andreotti	Concejal de la Ciudad de Villa Mercedes
Dra. Mónica Fernández	Jueza Tribunal Municipal de Faltas
Dra. Blanca Lys Carranza	Secretaria Tribunal Municipal de Faltas
Sra. Estela Copetti	Tribunal Municipal de Faltas
Dr. Federico Matricardi	Tribunal Municipal de Faltas
Dr. Martín Guiñazu	Fiscal Municipal de Faltas
Dr. Gustavo Muñoz	Fiscalía Municipal de Faltas
Dr. Santiago Ortiz	Juez en lo Correccional y Contravencional
Dra. Ana María Baretto	Programa Seguridad Vial San Luis - Ministerio de Seguridad
Sra. Alida Gracia Peanu	Programa Escuela y Comunidad - Ministerio de Educación
Crio. Oscar Contrera	Jefe Policía UR II - Policía de la Provincia de San Luis
Sub. Cro. Gladys Pérez	Policía de la Provincia de San Luis
Sub. Crio. Julio Fernández	Policía de la Provincia de San Luis
Sub. Crio. Juan Carlos Segura	Jefe Policía Federal - Sub Delegación Villa Mercedes

# ANEXO

## PARTICIPANTES - REPRESENTANTES Y COLABORADORES DE INSTITUCIONES

Sub Of. Rubén Portillo  
Dra. Liliana Cuello  
Sra. Carina Bernal  
Dr Fernando Romero  
Dr. Roberto Schwartz  
Dra Berta Arenas  
Dra. Carmen Texeira  
Lic. Analia Gómez  
Dr Rodrigo Ojeda  
Sr. Luis Becerra  
Sra. Analia Gallastegui  
Sra. Juana Lucero  
Dr. José Núñez  
Sr. Osvaldo Pereyra  
Sr. Juan José Kravetz  
Sr. Jorge Barroso  
Ing. Omar Masini  
Lic. Marcelo Casabene  
Sra. Cecilia Martínez  
Sr. Carlos Carranza  
Lic. Jorge Rozale  
Dra. Eugenia Etcheun  
Sr. Jorge Rodríguez  
Sr. Marcelo Ciaglia  
Sr. Fabricio Mena  
Lic. Marina Díaz  
Sra. Marcela Maure

Policía Federal Sub Delegación Villa Mercedes  
Departamento Educación Virtual - Poder Judicial San Luis  
Responsable curso Seguridad Vial Villa Mercedes  
Director Hospital Regional J.D. Perón  
Coordinador de Ministerio de Salud  
Jefa Servicio Relaciones Institucionales de Epidemiologia  
Jefa Nodo Epidemiologia - Hospital Regional J.D. Perón  
Bioquímica Nodo Epidemiologia -Hospital Regional J.D. Perón  
Medico Residente - Medicina Genral A.P.S.  
CAPS 1  
CAPS 1  
CAPS 1  
SEMPRO San Luis  
SEMPRO Villa Mercedes  
UMI  
Defensa Civil Villa Mercedes  
FICA - UNSL / AVAVIM  
FCEJS - UNSL  
UPRO  
Docente Diseño y Comunicación - UNVIME  
Director EPA Nº 10 Esc. Vicente Lucero  
Subsecretaria de Transporte  
Subsecretario de Control Urbano  
Subsecretario de Estadísticas y Planeamiento  
Coordinador de Seguridad Vial  
Coordinadora de Contenidos  
Jefa Ente Control de Transp. Y Sistema de Estacionamiento



# ANEXO

## PARTICIPANTES - REPRESENTANTES Y COLABORADORES DE INSTITUCIONES

Sra. Claudia Lorena Quiroga	Jefa Sub. Programa administración Seguridad Vial
Sra. Cecilia Ciancia	Seguridad Vial
Sr. Jorge Oste	Coordinador de Recursos Humanos
Sr. Rodolfo Moleker	Jefe Programa Control y Monitoreo de Datos
Sra. Analia Maiz	Jefa de Programa Protocolo y Eventos De Desarrollo Social
Sr. Juan Carlos Jaime	Jefe Mantenimiento Edificios Municipales
Dra. Lorena Lucero	Secretaria Privada
Ing. Lucas Bosco	Jefe Programa Redes y Servicios
Ing. Rolando Pelliza	Jefe Programa Alumbrado Publico y Semaforización
Ing. Andres Kamiensky	Jefe Programa Inspección de Obras Publicas
Sra. Natalia Estrada	Jefa de Programa Niñez y Adolescencia
Sra. Carolina Anitori	Encargada Transito Turno Mañana
Sr. Daniel Fonteiña	Jefe Cuerpo Inspectores Transito
DGP - Ariel Lucero Saavedra	Diseño y Comunicación Institucional Municipal
Sr. Cesar Macedo	Formador en Educación Vial
Sra. Estela Romero	Jefa Sub Programa Ente Regulador Transp. Urbano de Pasajeros
Sra. Azucena Simioli	Jefa Sub Programa Operativos de Transporte Urbano
Sra Marcela Vecino	Jefa de Programa Eventos y Talleres Sociales
Sr. Luis Torres	Honorable Concejo Deliberante
Sr. Matias Galeto	E-Cars Formula Eléctrica
Sr Carlos Ramos	ACVM Automóvil Club Villa Mercedes
Sr. Oscar Smaniotto	ACVM Automóvil Club Villa Mercedes
Sr Mauricio Azcurra	Escuela de Karting
Sr. Luis Lezcano	Asoc Mercedina de Volantes - El Trébol
Sra. Daniela Arrieta	Asoc Mercedina de Volantes - El Trébol
Sr. Luis Núñez	Agrupación Motos al Corte
Sra Graciela Cabral	Asoc. Civil Si a la Vida
Sra. Luisa González	Asoc. Civil Si a la Vida

# ANEXO

## PARTICIPANTES - REPRESENTANTES Y COLABORADORES DE INSTITUCIONES

Sr. Franco Pedrozo	Rotary Club Mercedes
Sra Paola Barrionuevo	Vecinal Mil Voces
Sr. Alejandro Maranguello	ICRED
Lic. Belén Marín	ICRED
Sra. Ines Antunes	Docente - Inst Nuestra Sra del Carmen
Coordinadores 2º Encuentro de Jovenes Mi Voz Cuenta	
Dra. Jessica Gatica	Profesional
Sr. Omar Carlderón	Asoc. Remiseros
Sr. Escudero Antonio	Titiricuentos
Sr. Abelardo Chiche Herrera	Fotógrafo
Sr. Juan González Aguilar	Periodista
Sr Rafael Pérez	Filmaciones
Sr. Pablo Parladorio	SEMI
Alumnos de Diseño y Comunicación UNVIME	
Sr. Claudio Bracamonte	Gerente Avex S.A.
Sr. Cesar Berbel	Corporativo de Seguridad Avex S.A.
Srta. Micaela Bramuzzi	Responsable Medio ambiente Avex S.A.



La Seguridad Vial es una tarea  
Social y Cultural que hacemos

**ENTRE TODOS.!**



MUNICIPALIDAD  
VILLA MERCEDES

